



Convocatoria: Ayudas Fundación BBVA a Equipos de Investigación Científica. Áreas de Biomedicina, Ecología y Biología de la Conservación, Economía y Sociedad Digital, Humanidades Digitales y Big data. Convocatoria 2018

Entidad: Fundación BBVA

Fecha organismo: 10 de diciembre de 2018, hasta las 19.00 h, on-line a través de la aplicación.

Fecha OTRI: 26 de noviembre de 2018, hasta las 23.59h Envío: otrifund@ucm.es

Cuantía (importes máximos) y plazo de realización:

- Biomedicina: 5 ayudas/ 125.000 €. Duración: 3 años
- Ecología y Biología de la Conservación: 5 ayudas /100.000 €. Duración: 2 años, extensible 1 año más
- Economía y Sociedad Digital: 5 ayudas/ 75.000 €. Duración: 2 años.
- Humanidades Digitales: 5 ayudas/ 75.000 €. Duración: 2 años
- Big data: 5 ayudas /100.000 €. Duración: 2 años

Características:

- **Área de Biomedicina:** las ayudas se dirigen a proyectos altamente innovadores en 2 áreas: Metabolismo y enfermedad; Imagen molecular.
- **Área de Ecología y Biología de la Conservación:** las ayudas se dirigen a proyectos con un foco explícito en actuaciones de conservación de hábitats y/o especies amenazadas en España, preferentemente en colaboración con organizaciones conservacionistas y /o agencias públicas.
- **Área de Economía y Sociedad Digital:** las ayudas se dirigen a proyectos orientados al conocimiento de la sociedad digital desde la perspectiva de la economía, la sociología, la psicología social y las ciencias de la educación.
- **Área de Humanidades Digitales:** las ayudas se dirigen a proyectos orientados al uso innovador de las tecnologías de la información y técnicas estadísticas avanzadas para el tratamiento del objeto propio de las humanidades, el abordaje de los nuevos objetos digitales, así como el análisis de los efectos de Internet en la cultura.
- **Área de Big Data:** las ayudas se dirigen a proyectos que desarrollen técnicas y metodologías para el análisis de datos masivos y complejos.

Requisitos de los solicitantes:

- Poseer nacionalidad española o residencia en España.
- Estar en posesión del título de doctor.
- Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcionarial a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación. **Este vínculo deberá mantenerse durante el período previsto para el desarrollo del Proyecto presentado.**

Requisitos de los proyectos:

- Deberán ser originales e inéditos y claramente innovadores, debiendo constar expresamente la novedad y avance que se espera aportar en el campo de investigación propuesto, así como su aplicabilidad.
- Caso de existir otras ayudas concedidas o solicitadas para la realización del proyecto, se deberá hacer constar expresamente aportando los porcentajes de financiación de cada una de las fuentes.



- En el **Área de Biomedicina**, tener en cuenta: **Comité de Ética de la Investigación, Comité de Experimentación Animal y el Comité de Ética de investigación con medicamentos y Productos Sanitarios**, en caso de así lo requiera la investigación propuesta:
 - [Comité de Experimentación Animal de la UCM](#).
 - [Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Clínico San Carlos](#).

Presupuesto:

- **Adquisición equipamiento científico-técnico inventariable** necesario para la investigación.
- **Personal investigador:** Contratos postdoctorales y predoctorales (nacionales o extranjeros), pagos de estancias de investigadores extranjeros en España o investigadores españoles en otros países (sólo integrantes del grupo).
- **Gastos de viaje** (integrantes del grupo e investigadores contratados)
- **Material fungible**
- **Otros gastos (servicios...)**
- **Costes Indirectos** (gestión y tramitación convenio) :5% del gasto total

NOTA: El importe del IVA se solicita desagregado, hay que señalar **que la Universidad Complutense de Madrid no repercute el IVA de los gastos que ocasiona la ejecución del proyecto.**

Criterios de selección:

- Innovación y calidad científico-técnica del proyecto
- Trayectoria del investigador principal y del resto del equipo investigador
- Aplicabilidad de los resultados.
- Plan de Comunicación y difusión de los resultados del proyecto: <http://eprints.ucm.es/>
- Justificación del presupuesto (desagregar de los cap. Gasto el importe del IVA).
- **La adecuada justificación de la cantidad solicitada será un elemento particularmente significativo en el proceso de evaluación.**

Fecha prevista de resolución:

31 de marzo de 2019. Fecha prevista de inicio: no más tarde del 30 abril de 2019.

Formalización:

Convenio de colaboración con el organismo al que se encuentre vinculado el I.P. La firma del citado convenio será condición indispensable para percibir la ayuda adjudicada y recogerá los correspondientes derechos de explotación, difusión y publicación de los resultados de la investigación.



Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación Universidad Complutense de Madrid

» convocatoria de financiación para I+D «

Forma de pago:

A favor del Organismo de adscripción del I.P., abonos parciales de acuerdo con las fases del proyecto: informes anuales. 10% del importe total a la finalización y entrega del informe final tras la evaluación favorable de la ejecución del proyecto. El informe final se compone de la memoria científica final y la justificación de los gastos conformada por el organismo de adscripción del I.P.

Modificaciones:

Cualquier modificación sustancial (cap. Gasto, duración, modificaciones en los presupuestos de la memoria científico-técnica) deberá contar con la aprobación previa de la Fundación BBVA.

Documentación requerida para la firma del Vicerrector de Investigación:

Formulario de solicitud propuesto, firmado por el Investigador Responsable del equipo investigador.
CV de los integrantes del equipo firmados por cada participante.

El I.P. deberá acreditar su vinculación a la UCM para la duración total del proyecto propuesta en su solicitud.

Para la firma del Vicerrector competente, deberá aportarse el aval al proyecto del Director del Grupo Investigador si no fuera el I.P. del proyecto o, en su caso, del Director del Departamento/s Instituto o Centro de Investigación, o en su caso del Vicedecano de Investigación del Centro de desarrollo del proyecto.

[Más información](#) (enlaces a documentos, formularios, etc.)

Datos básicos, datos de la Entidad de adscripción del solicitante:

Nombre: **Universidad Complutense de Madrid**. Acrónimo: **UCM**

C.I.F.: **Q 2818014 I**

Nombre del Representante Legal: **Ignacio Lizasoain Hernández**

Cargo: **Vicerrector de Política Científica, Investigación y**

Doctorado Teléfono: **91 394 84 15 / 91 394 35 85**

Fax: **91 394 34 52**

E-Mail: otrifund@ucm.es

Dirección Postal: **Avda. Séneca, 2. 28040. Madrid.**

Personas de contacto en OTRI:

Mar Bellver: 84.15;

Pedro Planich: 63.73